ferencia Internacional sobre Alimentación, Finanzas y Comercialización Agricola" que se realizará en Estados Unidos de Norteamérica, del 12 al 14 de setiembre de 1932:

De conformidad con el Artículo 8º del Decreto Ley No. 21292 modificado por Decreto Ley Nº 21571;

SE RESUELVE:

1º— Dar por aceptada la invitación de la Agencia Interamericana para el Desarrollo (AID), y designar en Comisión del Servicio al Ing. Alfredo Barreto Macchiavello, Vice—Ministro de Agricultura, para que viaje y asista a la "Conferencia Internacional sobre Alimentación, Finanzas y Comercialización Agrícola" que se realizará en Estados Unidos de Norteamérica, del 12 al 14 de setiembre de 1982.

2º— El citado funcionario dentro de los treinta (30) días de su retorno al país, deberá informar

sobre el resultado de su misión.

3º— La presente designación no irrogará egreso al Ministerio de Agricultura por concepto de pasajes, viáticos y asignaciones con excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo el referido funcionario; asimismo no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase.

Registrese y comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agri-

ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

DIFIEREN LA REALIZACION DE I FERIA INTERNACIONAL AGRO-INDUSTRIAL DE LA AMAZONIA DEL 4 AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 559-82-EFC/80

Lima, 9 de Setiembre de 1982

Visto el expediente del Concejo Provincial de San Martin, por el que solicita se postergue la I Feria Internacional Agro Industrial de la Amazonia, programada entre el 16 al 30 de Agosto, para el 04 al 18 de Diciembre de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 263-82-EFC/80, de 13 de mayo de 1982, se autorizó al Concejo Provincial de San Martín, a realizar en la ciudad de Tarapoto la I Feria Internacional Agro Industrial de la Amazonía, entre los días 16 al 30 de Agosto de 1982; Que, los motivos planteados por el Concejo Provincial de San Martín, sobre el financiamiento para la realización de la I Feria Internacional Agro Industrial de la Amazonía son fundados;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Ley No. 21700 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 006—77—CO/CE, de 1º de Abril de 1977, modificado por el Decreto Supremo Nº 030—79—ICTI/CO/CE, de 20 de Setiembre de 1979:

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Comercio Exterior y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ramo; y.

Con la opinión favorable del Vice Ministro de

Comercio;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Difiérase la realización de la I Feria Internacional Agro Industrial de la Amazonía, del 04 al 18 de Diciembre de 1982.

Registrese y comuniquese.

ALFONSO GRADOS BERTORINI, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

VIVIENDA

APRUEBAN LA VENTA DE AREA DE 36.00 M2. EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES (LIMA)

> RESOLUCION MINISTERIAL Nº 313-82-VI-5000

Lima, 08 de Setiembre de 1982.

Visto el expediente Nº 399306 en el que doña Rosa Isabel Alvarado Hildalgo, solicita que en aplicación del Decreto Ley Nº 21808 se le venda directamente una superficie de 36.00 m2, ubicada en la parte posterior de su vivienda, situada con frente a la calle Alfonso Soto Martínez, en la Urbanización "San Germán", del distrito de San Martín de Porres, en la que ha levantado una edificación;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 21808 autoriza la venta directa de los terrenos del Estado, ubicados en zona urbana o de expansión urbana a las que al 1º de abril de 1977 los tuvieron ocupados con edificaciones compatibles con la zonificación;

Que se ha comprobado que la recurrente ha levantado una fábrica de material noble expandiendo su propiedad sobre la falda del cerro colindante:

Que de acuerdo con el dispositivo legal citado procede acordar la venta que solicita la recurrente;